



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Nota N° 167/A/2025

Montevideo, 30 de noviembre de 2025.

Cámara de Representantes

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

En ocasión del pedido de informes realizado por el Representante Nacional, Dr. Gustavo Salle Lorier con destino al Instituto Nacional de Estadística, en el cual se detallan los juicios que se encuentran en trámite iniciados contra o por el organismo, se adjunta informen recibido por el mencionado Instituto.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Rodrigo Arim
Director

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/12/25	CARPETA N° 1155/025
HORA 11:34	ASUNTO N° 3671
FUNCIONARIO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA Y CON
EL CUAL HE COTEJADO LA/S
PRESENTES FOTOCOPIAS/S. CONSTE.

2



Flores
D^{ca}. Florencia Zimmermann
Asesoría Jurídica

Montevideo, 14 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Vienen las presentes actuaciones relacionadas al pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003.

De acuerdo a lo solicitado, se pasa a informar que el Instituto Nacional de Estadísticas (en adelante INE) actualmente tiene en trámite 6 (seis) juicios (una reparatoria patrimonial en etapa de ejecución y 5 (cinco) demandas laborales en primera instancia, promovidas por ex censistas del Proyecto Censo Ronda 2023). Cabe señalar que en las demandas laborales el INE es codemandado con el Fideicomiso INE, administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Asimismo se informa que el patrocinio letrado y la representación, en todos los juicios, son ejercidos por la Asesoría Jurídica de este Instituto.

Listado completo de juicios actualmente en trámite:

1. "CAMEJO CEDRES, OSCAR C/ ESTADO PODER EJECUTIVO – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. REPARATORIA PATRIMONIAL."

IUE 2-6336/2023, tramitados ante Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 4° Turno.

ACTOR: Sr. Óscar Camejo, ex funcionario, actualmente jubilado.

OBJETO: Reparatoria patrimonial por sumario administrativo clausurado.

MONTO DEL ASUNTO: Daño emergente (salarios retenidos, honorarios profesionales de psicóloga y abogado) \$ 898.855 (pesos uruguayos)



ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco); daño futuro \$ 96.624,00 (pesos uruguayos noventa y seis mil seiscientos veinticuatro); daño moral U\$S 15.000,00 (dólares estadounidenses quince mil) más intereses desde el hecho ilícito.

PRIMERA INSTANCIA: Sentencia Definitiva N° 26/2024, ampara parcialmente la demanda.

SEGUNDA INSTANCIA: Sentencia Definitiva de Segunda instancia N° 300/2024, Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, confirma parcialmente la sentencia apelada, revocando el daño futuro.

OBJETO ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA – FICHA 476-37/2025:

- Salarios retenidos: \$ 587.635,52
- Honorarios psicóloga: \$ 591.908,23
- Honorarios abogados: \$ 560.408,42
- Daño moral: U\$S 5.350

2. ***“OLGUINS, RAFAEL Y OTROS C/ FIDEICOMISO INE Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)”***, IUE 2-20463/2025, tramitados ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 7° Turno.

ACTORES: 20 ex censistas “Proyecto Censo Ronda 2023”

OBJETO: Diferencias salariales por incumplimiento del Convenio Colectivo establecido para el Grupo 19, subgrupo 13 de los Consejos de Salarios.

MONTO DEL ASUNTO: \$ 2.405.393 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos cinco mil trescientos noventa y tres).

PRIMERA INSTANCIA: Sentencia Definitiva N° 54/2025, desestima la demanda en todos sus términos.

QUE TENGO A LA VISTA Y CON
EL CUAL HE COTEJADO LA/S
PRESENTES FOTOCOPIAS/S. CONSTE.



C. Florencia Zimmermann
Asesoría Jurídica

3. **"GARCÍA, MARCELA Y OTROS C/ FIDEICOMISO INE Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)", IUE 2-50547/2025,** tramitados ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 2° Turno.

ACTORES: Previo a la desacumulación¹, 23 ex censistas "Proyecto Censo Ronda 2023".

OBJETO: Diferencias salariales por incumplimiento del Convenio Colectivo establecido para el Grupo 19, subgrupo 13 de los Consejos de Salarios.

MONTO DEL ASUNTO: Monto total del asunto, **previo a la desacumulación** \$ 2.886.270 (pesos uruguayos dos millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos setenta).

4. **"MARÍA PÍREZ Y OTROS C/ FIDEICOMISO INE Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)", IUE 72-33/2025,** tramitados ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 2° Turno.

ACTORES: Previo a la desacumulación², 23 ex censistas "Proyecto Censo Ronda 2023".

OBJETO: Diferencias salariales por incumplimiento del Convenio Colectivo establecido para el Grupo 19, subgrupo 13 de los Consejos de Salarios.

¹ Sentencia Interlocutoria N° 1895/2025, desestimó la acumulación inicial de pretensiones de los trabajadores, ordenando accionar a los trabajadores de manera independiente.

² Sentencia Interlocutoria N° 1895/2025, desestimó la acumulación inicial de pretensiones de los trabajadores, ordenando accionar a los trabajadores de manera independiente.



MONTO DEL ASUNTO: Monto total del asunto, **previo a la desacumulación** \$ 2.886.270 (pesos uruguayos dos millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos setenta).

5. **"CARLOS GALVÁN Y OTROS C/ FIDEICOMISO INE Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)"**, IUE 72-34/2025, tramitados ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 2° Turno.

ACTORES: Previo a la desacumulación³, 23 ex censistas "Proyecto Censo Ronda 2023".

OBJETO: Diferencias salariales por incumplimiento del Convenio Colectivo establecido para el Grupo 19, subgrupo 13 de los Consejos de Salarios.

MONTO DEL ASUNTO: Monto total del asunto, **previo a la desacumulación** \$ 2.886.270 (pesos uruguayos dos millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos setenta).

6. **"VINDA TORRES Y OTROS C/ FIDEICOMISO INE Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)"**, IUE 72-32/2025, tramitados ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 2° Turno.

ACTORES: Previo a la desacumulación⁴, 23 ex censistas "Proyecto Censo Ronda 2023".

³ Sentencia Interlocutoria N° 1895/2025, desestimó la acumulación inicial de pretensiones de los trabajadores, ordenando accionar a los trabajadores de manera independiente.

⁴ Sentencia Interlocutoria N° 1895/2025, desestimó la acumulación inicial de pretensiones de los trabajadores, ordenando accionar a los trabajadores de manera independiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA Y CON
EL CUAL HE COTEJADO LA/S
PRESENTES FOTOCOPIAS/S. CONSTE.

6



Esc. Florencia Zimmermann
Asesoría Jurídica

OBJETO: Diferencias salariales por incumplimiento del Convenio Colectivo establecido para el Grupo 19, subgrupo 13 de los Consejos de Salarios.

MONTO DEL ASUNTO: Monto total del asunto, **previo a la desacumulación** \$ 2.886.270 (pesos uruguayos dos millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos setenta).

Sin perjuicio de que el monto de los reclamos laborales asciende a \$ 5.291.663 (pesos uruguayos cinco millones doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y tres) más reajustes e intereses, teniendo en consideración que para el Proyecto Censo Ronda 2023, se contrataron aproximadamente 7.000 personas, el porcentaje de reclamantes es mínimo.

Es cuanto corresponde informar,

INE	EXPEDIENTE N° 2025-2-4-0000782
Oficina Actuante:	Asesoría Jurídica
Fecha:	14/11/2025 13:00:11
Tipo:	Dar Pase

Con informe adjunto, se sugiere remitir las presentes actuaciones a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Atentamente,

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-2-4-0000782-Respuesta a pedido de Informes Dr. Gustavo Salles.docx	Sí

Firmante:
Matias Mattos

QUÉ TENGO A LA VISTA Y CON
EL CUAL HE COTEJADO LA/S
PRESENTES FOTOCOPIAS/S. CONSTE.

8

INE	EXPEDIENTE N° 2025-2-4-0000782
Oficina Actuante:	Asesoría Jurídica
Fecha:	14/11/2025 13:07:45
Tipo:	Dar Pase

Esc. Florencia Zimmermann
Asesoría Jurídica

Con lo informado por el Dr. Mattos que se comparte, se sugiere se remitan los presentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Atentamente,

Firmante:
MARIA VICTORIA SUSENA GUARNASCHELLI / Asesor

INE	EXPEDIENTE N° 2025-2-4-0000782
Oficina Actuante:	Secretaría General
Fecha:	17/11/2025 14:16:11
Tipo:	Autorizar

Con lo informado por Asesoría Jurídica, se solicita autorización para enviar dicho informe e la Oficina de Planeamiento y Presupuesto , a sus efectos.

Actuante:
MARIA JULIA MAGARIÑOS
Pase a Firma
ADRIANA VERNENGO FERRARI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA Y CON
EL CUAL HE COTEJADO LA/S
PRESENTES FOTOCOPIAS/S. CONSTE.

10
Esc. Florencia Zimmermann
Asesoría Jurídica

INE	EXPEDIENTE N° 2025-2-4-0000782
Oficina Actuante:	Secretaría General
Fecha:	25/11/2025 15:03:46
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
ADRIANA VERNENGO FERRARI	25/11/2025 15:03:44	Avala el documento

INE	EXPEDIENTE N° 2025-2-4-0000782
Oficina Actuante:	Secretaría General
Fecha:	26/11/2025 11:00:25
Tipo:	Dar Pase

De mandato verbal del Director Técnico del Instituto , pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: OPP A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
MARIA JULIA MAGARIÑOS